

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793404

EXTRACTO

Magdalena Latorre Larrain, Notario Público Interino de la 5° Notaría de Santiago, con domicilio en Avda. El Golf N° 99, Oficina 101-B, comuna de Las Condes, Santiago, certificó: Que con fecha 26 de marzo de 2026, ante doña Karla Oyarzo Velásquez, Notario Público Interino, compareció: RODRIGO ANDRÉS PLÁ PARADA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos once guion ocho, domiciliado para estos efectos en Isabel La Católica número seis mil cuatrocientos treinta y cuatro, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, quien en su calidad de único y actual accionista de la sociedad "CPLA SpA" Rol Único Tributario número 77.116.673-3, la que fue constituida mediante escritura pública de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, otorgada en la Novena Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño cuyo extracto se inscribió a fojas 101.763 número 49.874 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019. Quien procedió a modificar los estatutos sociales en el sentido de modificar el objeto de la sociedad, específicamente modificando el Artículo Segundo de los estatutos sociales en los siguientes términos: "Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es: a) El estudio, coordinación y desarrollo de todo tipo de proyectos inmobiliarios y la inversión en ellos, la compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción, urbanización y administración de bienes raíces urbanos y rurales y de cualquier uso, aptitud o destino; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; la sociedad podrá, además, invertir en bienes muebles, corporales o incorporeales de toda clase; pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes, administrarlos y percibir sus frutos; b) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción; la realización de trabajos de edificación, montaje o demolición de obras civiles; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción; prestación de asesorías y consultoría en tales materias; la dictación de conferencias, cursos y reuniones profesionales; fabricación, extracción, transformación, distribución, comercialización, obtención y comercio interno e internacional de materiales, insumos, equipos, implementos y maquinaria relacionada con cualquier rama de la ingeniería y construcción; representación de firmas nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o comercialicen tales insumos productos o bienes; c) El transporte y comercialización de materiales de construcción, áridos y otros; d) La elaboración, fabricación, producción, procesamiento, envasado, distribución, importación, exportación y venta, al por mayor y al por menor, de todo tipo de productos alimenticios y comidas preparadas; la provisión de comidas preparadas para eventos y banquetes (catering); el desarrollo de actividades de restaurantes, fuentes de soda, casinos, cafeterías y de servicio móvil de comidas; y, en general, la prestación de cualquier otro servicio de comidas, bebidas y actividades gastronómicas afines; y e) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados."; En todo lo no modificado en la presente escritura se mantiene lo establecido en el pacto social. Demás cláusulas escritura extractada. Santiago, 31 de marzo de 2026. Magdalena Latorre Larrain. Notario Público Interino.

CVE 2793404

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

